

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral de UGEL Nº 001380-2024-GRCA -DRE/UGELJ.

Jaén, 12 de marzo de 2024

Visto, el Memorándum Nº 436-2024-GR-CAJ-DRE-UGEL-J/DGA-PER, de fecha 13 de marzo de 2024, Registro MAD. Nº 9252868, de fecha 12 de marzo de 2024, Informe Escalafonario Nº 00982-2024, de fecha 14 de marzo de 2024, en 10 folios útiles referente a Destaque docente por Necesidad Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén, adoptar medidas para garantizar las labores académicas programadas para el presente año en las diferentes Instituciones Educativas de su jurisdicción;

Que, el artículo 79º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y artícular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, con RVM N° 150-2022-MINEDU, de fecha 18 de noviembre de 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos para el destaque de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, el Numeral 171.1 del Artículo 171 del DS N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944, señala que: "El destaque es el desplazamiento temporal y excepcional de un profesor nombrado a una plaza vacante presupuestada de la misma u otra Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, para desempeñar el mismo cargo, y se otorga previa autorización de la entidad de origen y la solicitud de la entidad de destino, considerando la necesidad institucional, razones de salud y unidad familiar";

Que, el Artículo 175 del DS N° 004-2013-ED, establece las condiciones, por las cuales se otorga el destaque, siendo tales: a) El destaque no puede ser menor a treinta (30) días ni exceder el ejercicio fiscal. b) Es potestad de los titulares de las instancias correspondientes aceptar la solicitud de destaque. c) Carece de validez todo destaque que no cuente con la autorización resolutiva. d) El profesor destacado realiza necesariamente las mismas funciones, en el mismo nivel, modalidad y forma educativa en la que se encuentra nombrado. e) El profesor destacado percibe la remuneración íntegra mensual y las asignaciones temporales que le correspondan en el cargo de destino. f) El profesor no puede ser destacado por un período mayor a dos (02) años continuos. g) El profesor conserva su plaza en la entidad de origen que es nombrado, mientras dure su destaque. Por tales consideraciones, y con la finalidad de regular el procedimiento y condiciones para el desplazamiento por destaque de los profesores nombrados de la educación básica y técnico productiva es procedente atender el desplazamiento temporal a la docente que aparece en la parte resolutiva, se expide para el efecto la presente resolución;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, lo informado por la Oficina de Personal, con la visación de los Jefes de las Oficinas de: Asesoría Jurídica, Dirección de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Finanzas, Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Ley N° 31953, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley Orgánica del Ministerio de Educación Nº 25762, modificada por Ley Nº 26510, DS. Nº 002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, DS. Nº 051- 91-PCM, la Ordenanza Regional Nº 011-2017-GR-CAJ-CR, del 24 de octubre de 2017, que aprueba el CAP Estructural 2017 de Asignación de Personal de la UGEL – Jaén; y en uso de las Atribuciones que confiere el Decreto Regional Nº D000002-2021-GRC-CR, de fecha 15 de junio de 2021, que aprueba el MOP de la Unidad Ejecutora Educación Jaén;

JAEN CONLOCK





María Parado de Bellido Nº.406 Morro Solar Jaén Fax (076) 431196 - 432413 ///...

Resolución Directoral de UGEL Nº 001380-2024-GRCA -DRE/UGELJ.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - AUTORIZAR EL DESTAQUE EN PLAZA VACANTE, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, al docente que a continuación se indica:

01. Profesor Juan Jeiner LOZANO CARRANZA.

CM. Nº 1027284698

DATOS	SITUACIÓN DE ORIGEN	SITUACIÓN DE DESTINO
CARGO	Profesor	Profesor
JORN.LABOR/ ESCALA.	30 Horas - 3	30 Horas - 3
CENTRO DE TRABAJO	I.E.P.S.M. N° 16165	I.E.P.M. Nº 17514
LUGAR	Huaranguillo	Las Palmeras
DISTRITO	San José del Alto	Jaén
PROVINCIA	Jaén	Jaén
REGIÓN	Cajamarca	Cajamarca.
CÓDIGO DE PLAZA	1178313211A4	326291811414
VIGENCIA	Del 12/03/2024 al 31/12/2024 y/o hasta nueva disposición del Despacho Directoral	
EXPEDIENTE Nº. FLS	9252868-2024, en 10 folios útiles	
MOTIVO DE VACANTE	Designación como directivo de: TARRILLO JULCA, MAXORFEL SEGUN R.V.M. Nº 166-2022-MINEDU	
MOTIVO DE DESTAQUE.	Por Necesidad Institucional	

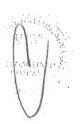
JAEN JAEN

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración, Equipo de Remuneraciones y Pensiones, a generar el pago de sus remuneraciones del personal docente citado en el Artículo Primero de la presente Resolución, por la plaza de destino, siempre y cuando este no implique el incremento de sus haberes al no estar financiado conforme a los Artículos 26° y 27° de la Ley N° 28411.



ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE, a la Cadena Presupuestal Programática 0090, Producto/Proyecto 3.0000385, Actividad/Acción 5.005628, Función 22, División Funcional 047, Grupo Funcional 0104 Educación Primaria de Menores. Unidad de Costeo: Pueblo Nuevo, de la provincia de Jaén, Región Cajamarca Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Específica del Gasto 2.1.12.11, Personal Nombrado. Unidad Ejecutora 303 Educación Jaén. Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca, del Presupuesto anual vigente.

Registrese y Comuniquese,



JEATURA JAZM/J-OPDI DVF/J-OADM JMCHP/JOAJ LGG/CPERS P. Guevara/Proyect Jaén, 14/03/2024 Tiraje

Mg. ELICEO JESÚS CABALLERO TOCTO Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén

